



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. C5M0050
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO AA-50-GYR-050GYR039-N-95-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- E) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. RAMÓN SERRANO VELÁZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ EN EL NÚMERO **UWVW]Ob'X'Y'Z'g]WU'j'XYbh'z'WUXU'c'j'XYbh'z'WUV'Y'm** CON FECHA **05/07/2025** A LAS **10:00** HORAS, CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA, NI VALIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDER EN ESTE SENTIDO. FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 -FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NÚMERO 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
 VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No. C5M0050
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
 NUMERO AA-50-GYR-050GYR039-N-95-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
 CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR

**POR:
 "EL INSTITUTO"**

GY`Y`ja]bUf cb`XUrcg`Wc`bg]ghYbhYg`Yb`F` : 7`dcf`Wc`bg]Xyf`Uf`gY`
]bZ`fa` UY]Qb`Wc`bZ`XybW]U`XY`i` bU`dYf`gcb`U`Zg]WU`]Xyb]Z`WUXU`
 c`]Xyb]Z`WUV`Y`mW`nU`X]Z`g]Qb`di`YXY`UZ`WUf`U`YgZf`U`XY`
 a`]ga`c`XY`Wc`bZ`fa`]XUX`Wc`b`c`X]gdi`Ygr`Yb`Y`Uf`H`%&`
 : f`UW]Qb`=XY`U`@`H5`=D`"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. VICTOR BERNAL DOLORES	DIRECTOR DE UMAE Y REPRESENTANTE LEGAL	
ING. RAMÓN SERRANO VELÁZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

**POR:
 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. DANIEL ARCE ZUMÁRRAGA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	CSI150831A81

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ EL NÚMERO **UMAE/PRO/04/09/2025/724**. EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA, NI LA VERIFICACIÓN, NI LA VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDER LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE, EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

GY'Y]a]bUfcb'XUrcg'Wébg]ghYbhYg'Yb'F: 7 ŽWUXYbU'cf][]bUžb• a Yfc'XY' gYf]Y miWfHjZWUXc'dcf'Wébg]XYfUfgy]bž:fa U]Qb'WébzXYbV]U'XY'i bU dYfgcbU'Zg]WU]XYbhjZWUXU'c']XYbhjZWUV'Y miW nU'X]Z g]Qb'di YXY'UZVWUf'U' YgZfU'XY'a]ga c'XY'Wébz:fa]XUX'Wéb'c'X]gdi Ygfc'Yb'Y'UfH"%& : fUW]Qb' =XY'U'@ H5=D"

Contrato: C5M0050

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 15/12/2025 08:53

Certificado:

[Redacted]

Firma:

A3xRG8jjJcRn5thDvWeBE2q5uI6BjtVKye7ZW4jzMazxhCgQYt011W1S59a22bd5J2M5ncY15r4dqDul/PD+s/DkS1lofPdVIXWkOTOMoNLSjbeBZSRReEds5WFnfhTj/EWmKYx53tmI7C5Q/mPYdVPzjA5ZzrSAs N+c2xAKRETVpXe5TjnZcGNwvvgMzvu2b191pDjn0WlmgumN8nLJ0FLVq9BCstrU0tu0JdkdUD81gmF7I4eewP5s92oc+YRzEma3Qolwe1mdUCtd0Nj0Qcbx6mShvrFocBOGjWAHnbi3sR1FieHiCKKiG1mHglmf7 cW5K5y3miHw6Hgfw00ZxSw==

Firmante: RAMON SERRANO VELAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 15/12/2025 11:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

jjP9tRV+BtXGh2BWiZpGOYwzqRC+65ALhp2OrvnE3n41VoVoT5/PsoGdsTjxSyZxa/RkBVLDZDpmm3/T8sJ1xrkyPeAr8nybm/AgfelvmlDfOwk7vzO8/SoffAm6zcNGEBssqzHXH9nmc+9h8rD49EEMWUuKIM tNdy7NarcVH/S2MWqj85gQ14kPwF1bB191hzBz1wMk4gWB5WBpe95MZKynm97cgrIONy9WgtCp+Obm2iwalRrWVVF76uDulSbgtzaIPcVxVHK4g0esStU4oV15XbtvW19r9WGQqymLCghMyNw4Y5qV5svXQW69 tKMum5PB39ZOCZnKeb+O/Q==

Firmante: VICTOR BERNAL DOLORES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 16/12/2025 12:31

Certificado:

[Redacted]

Firma:

GY'Y'ja]bUfcb`XUrcg`Wtbg]ghYbhYg`Yb`b`a Yf c`XY`gYf]Y`miWwf]jZ]WUXc`dcf`
Wtbg]XYfUf gY`]bZ`fa U]QCb`Wt`bZ`XYbW]U`XY`i bU`dYf`gcbU`a cf`U`]bl`Yf`YbH`U`gi`
dUf]a cb]c`XY`Wt`bZ`fa]XUX`Wt`b`c`X]gdi`Ygth`Yb`Y`UfH`%&` `dzffUz`=]`XY`U`
@ H5`-D`"

Contrato: C5M0050

JqTokKnsNA1d7UcFI71V4ENNWaGkoPhxZPsagYeE+RVG1SC00W5Fb9T+BSEzqSOYHejSpzoatDxJXx0Qevg1pnH+VkVUDMffHwKi28f3GxYV7pn5z58N2g9HUBrMOUr6OJAvo0IgxMN1AKRFAZdXXH17Lozj2ActJN
fL08oAbdG13KEH96PJOYxsfnrYRz+VBha1+WVy2aWHCEutaZM/y7TQjZR5Ua8JOkujKee0ZNz0Ho1gf/hVBG5h9gUs719LF+UiLUyhdKd6NeJ3IKhSlIYKGMi1sbpsRLumxwZAUMXV++YwXrDtB8Si5n8ZSEb
poayriY967naXF7wRjvQ/Q==

Firmante: COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE
RFC: CSI150831A81

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16/12/2025 14:09

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
I0RbW1yJDI1vhuYLTmUyY2DzFYYzR3UBdyqvLk6kVhwEVprVDvJMggMhKwxA4hH4YguibGVqgJ76xJHkAM8bIgvWtU8BDaGheAooXklgAkk8H17K6gDm/25T32qj5Kx/2nGiolRt+hFEPcc2394rWDj4t6VIj4/J
UqM2OHMvYWTNCL/VUKnDNAm1YpKzYO5Wa2i61dbMwdUwV2h0nTEeWP0Ufj3wG/Z/yHj2asTx16PLLax0bj6d6G2N03Sc1214twMFZt7244GMWq4LuAgpOwBFIFowYI0gGrfEUVBUT+OmgGc7eBTrcs7i/TI1RyZy
jVe8gu+VFyUEXWuTXtjc/w==